

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Ibagué, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 2020-00004-00 (Cd. #2 – DEMANDA RECONVENCIÓN)

PROCESO : DIVORCIO

DEMANDANTE: RUMMENIGGE CAICEDO PARDO (Reconveniente)

DEMANDADO : DERLY MARCELA RODRIGUEZ BERNAL (Reconvenida)

Habiéndose notificado debidamente la demanda de Reconvencción, se tiene en cuenta que la parte reconvenida la contestó oportunamente y propuso excepciones de fondo, de las cuales se surtió el traslado a la parte reconveniente quien se pronunció en tiempo.

El trámite del proceso correspondiente continuará en el cuaderno principal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ (3)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE IBAGUE
FIJACION POR ESTADO

Numero 016, de hoy 03 MAR 2021

Inhábiles: NO

JUSTINO JIMENEZ ROA
Secretario